

Honorable Concejo Deliberante Lobos

Lobos, 22 de Noviembre de 1989.-

Señor Intendente Municipal. Humberto Hugo Maglione. Presente.-

Ref. 155/89 .-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. cor el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión de fecha 17.11.1989, la :

## -. ORDENANZA Nº 1241%-

Artículo 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio firmado el día 13 de Noviembre de 1989 entre la Municipalidad de Lobos, la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Comercio e Industria de Lobos, sobre la creación de un "Centro de Promoción de Exportaciones".

Artículo 2º .- De forma .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989.Firmado : Gabriel A.Troncoso - Presidente-Juan José Scasso-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.-

Juan José Sonofo BEGRETARIO H. C. D.

ONCETO DE LO BOS DE LA COMO DE LA

Jag. Gabriel A. Cronceson Presidente - H. C. D.